



**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N° 539 --

FECHA: 09 MAR 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION
RECTORAL No. 384 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE
AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas por artículo 28 literal f) y el parágrafo 3 literal q) del acuerdo N°.001 del 22 de enero de 1994 y,

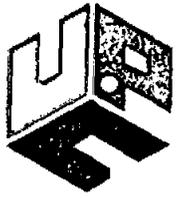
CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002, por el cual se expide el estatuto presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los planes y programas correspondientes.

Que mediante Resolución Rectoral No. 384 del 24 de febrero de 2017, se ajustó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, en el rubro INVERSIONES por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 153.000.000) M/CTE, correspondiente al CONTRATO No. PFAN - 001 DE CONSULTORIA 2016, celebrado entre la Universidad de La Guajira y la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 460 del 2 de marzo de 2017, se modificaron los códigos identificados para los rubros de los artículos 1 y 2 de la Resolución Rectoral No. 367 del 23 de febrero de 2017, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 153.000.000) M/CTE, correspondiente al CONTRATO No. PFAN - 001 DE CONSULTORIA 2016, celebrado entre la Universidad de La Guajira y la Universidad Popular del Cesar.



Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

Que por lo anteriormente expuesto. 539 -- --

RESUELVE: 09 MAR 2017

ARTICULO PRIMERO: Modificar el número del rubro presupuestal del contrato No. PFAN – 001 DE CONSULTORIA DE 2016 celebrado entre el la Universidad de La Guajira, el cual quedara de la siguiente forma:

“INVERSIÓN”: Rubro Presupuestal No. 410.705.11.6620, correspondiente al CONTRATO No. PFAN – 001 DE CONSULTORIA 2016, celebrado entre la Universidad de La Guajira y la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución Rectoral, a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión y Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

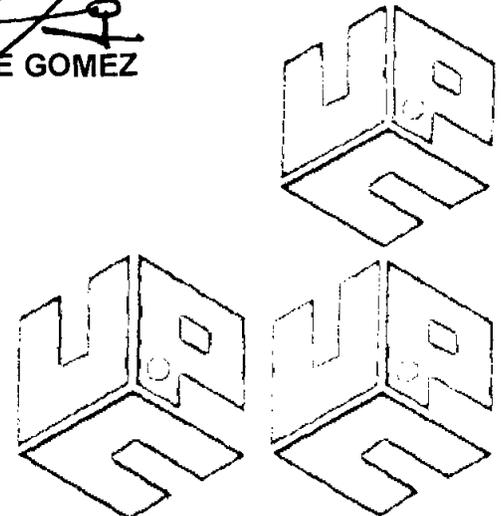
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

09 MAR 2017


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Proyectó:  Vicerrectoría Administrativa



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PLAN DE ADQUISICIONES 2017 C. INVERSIÓN (CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO)									
ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN 2016	AJUSTE RESOLUCIÓN 357 DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 MODIFICADO RES. N° 460 DEL 01 DE MARZO DE 2017
410		INVERSIÓN							
410	705	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS EDUCACIÓN SUPERIOR							
410.13	410705116620	CONTRATO Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Contrato RC NO.PFAN-001 DE CONSULTORIA DE 2016, Celebrado entre la Universidad de la Guajira y la Universidad Popular del Cesar							153.000.000

PROYECTO: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

MARZO DE 2017

09 MAR 2017



RESOLUCION _____ 02 MAR 2017
FECHA _____

Por medio de la cual se modifican los códigos identificados para los rubros en los cuadros de los artículos 1º y 2º de la Resolución 367 del 23 de febrero de 2017 por medio de la cual se adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de (\$153.000.000,00) correspondiente al CONTRATO RC NO. PFAN - 001 DE CONSULTORIA DE 2016 celebrado entre la Universidad de la Guajira y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en los cuadros detallados en los artículos 1º y 2º de la Resolución 367 del 23 de febrero de 2017 hubo un error involuntario en la asignación de los números de los códigos con los que se identifican los rubros tanto en ingresos como en gastos, por lo que se hace necesario hacer la corrección.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el número del código identificado para el rubro de ingresos en el cuadro del artículo 1º de la Resolución 367 del 23 de febrero de 2017 el cual quedara así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	153.000.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	153.000.000
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	153.000.000
1231250366	CONTRATO RC NO. PFAN - 001. DE CONSULTORIA DE 2016 celebrado entre la Universidad de la Guajira y la Universidad Popular del Cesar	153.000.000
	TOTAL	153.000.000

09 MAR 2017



RESOLUCION 460 - -
FECHA _____

02 MAR 2017

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el número del código identificado para el rubro de gastos en el cuadro del artículo 2º de la Resolución 367 del 23 de febrero de 2017 el cual quedara así:

PROG	SUB PROG	PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	153.000.000
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	153.000.000
410	705			Educación Superior	153.000.000
410	705	11		Contratos y Convenios interinstitucionales	153.000.000
410	705	11	6620	CONTRATO RC NO. PFAN - 001 DE CONSULTORIA DE 2016 celebrado entre la Universidad de la Guajira y la Universidad Popular del Cesar	153.000.000
				TOTAL	153.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

02 MAR 2017

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

Proyecto: Coordinación Presupuesto 02-03-2017

09 MAR 2017